

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021 – 0005.

Tener por notificada por conducta concluyente a la sociedad DIGITAL WARE S.A.S., desde la fecha de presentación del poder otorgado por su representante legal, en virtud de lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

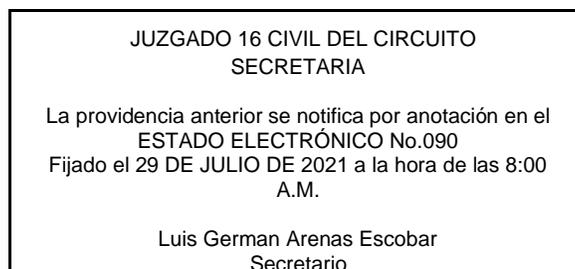
Por secretaría contabilícese el término que dispone la citada para ejercer su derecho de defensa, y vencido éste, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

Reconocer personería para actuar al abogado GUILLERMO ANTONIO VILLALBA YABRUDY, como apoderado de la aludida ejecutada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5895cf879f83a51fa929bae6541a2e6a2bc24b615689240a7025b62b2d14ac28**

Documento generado en 28/07/2021 08:23:15 PM